

Impugnan candidatos resultados de la elección del PJ

Siete aspirantes derrotados en los comicios buscan un recuento bajo el argumento de incumplimiento de elegibilidad e inconsistencias en el número de votos

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha recibido siete recursos de impugnación en contra de resultados de los comicios en los distritos judiciales con la finalidad de solicitar un recuento de votos y en contra de algunas candidaturas, en específico, por el probable incumplimiento de requisitos de elegibilidad o por actos

que trasgreden disposiciones en la materia.

A partir del acuerdo del Consejo General del 9 de junio, en el que se hizo la integración de los cómputos de los comicios de magistraturas y juzgados del Poder Judicial local, algunos aspirantes han controvertido incluso actos del IECM que aún no se materializan, como la declaratoria de validez de la elección y la entrega de constancias de mayoría.

En uno de los casos —que ya fue turnado al Tribunal Electoral local para ser sustanciado— el candidato a juez civil por el distrito judicial 1, donde se disputaron dos vacantes, Jonathan Moisés Ortiz Ramírez, tercero en la votación y, por lo tanto, sin posibilidad de acceder a una de ellas, impugnó la validez de los cómputos distritales “en virtud de que no gozaron de total certeza y, por ende, del principio de legalidad, toda vez que el número de votos nu-

los triplica la votación obtenida por los primeros lugares y es el doble de boletas extraídas de la urna”.

Pidió que haya un recuento de sufragios sustentado en que la diferencia que obtuvo con respecto al segundo lugar representa uno por ciento.

También se impugnó el resultado para jueza en materia familiar del distrito judicial electoral 1, donde se disputó una sola vacante y obtuvo la mayor votación Karla Denise Escamilla Estrada.

La candidata que promovió la queja impugna la validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría a Escamilla, actos que aún no realiza el IECM, aunque en su escrito alude a hechos anteriores a la

jornada, como la colocación indebida de propaganda en mobiliario urbano, así como la suposición de que el alto número de votos que obtuvo no corresponde con una campaña territorial poco activa.

Uno de los contendientes a magistrado de sala en materia de justicia para adolescentes en el distrito judicial electoral 7, cuya identidad aparece testada en la denuncia, impugnó las candidaturas a dicho cargo de Horacio Martínez Becerril y Daniel García Sánchez, aunque solamente el primero obtuvo la votación más alta para acceder al cargo, al afirmar que sobre su experiencia y formación académica no se advierte que cumplan los requisitos de elegibilidad para dicha materia.